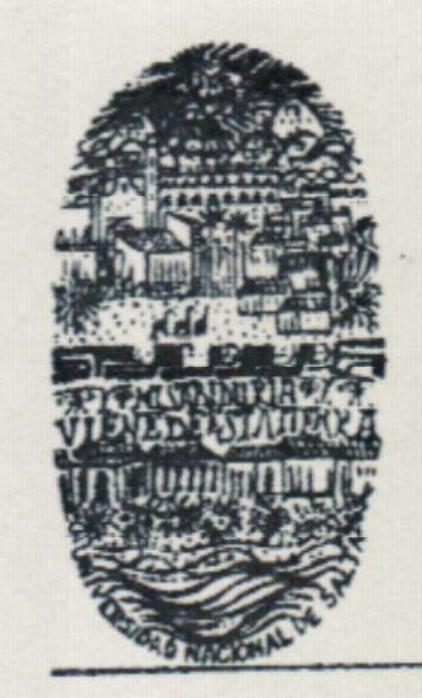
RESOLUCIÓN CS Nº 620/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

17 DIC 2015

Expediente Nº 8197/97.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con las Carreras de ESPECIALIDAD EN ENERGÍAS RENOVABLES y MAESTRÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES, que se dictan bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de las citadas carreras propone modificar los Planes de Estudios en base a la experiencia recogida a lo largo de los 16 años de dictado ininterrumpido, que representan 8 cohortes de profesionales formados en el cuarto nivel y la vigencia de la Resolución Ministerial 160/11, que aprueba los nuevos estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 766/15, resolvió aprobar dichas modificaciones y solicita al Consejo Superior su ratificación.

Que las modificaciones a los Planes de Estudios consisten en:

- Dividir la asignatura Energética General y Medio Ambiente de 80 hs., en dos módulos de 40 hs. cada una.
- Reorganizar y actualizar los contenidos mínimos de las asignaturas que integran los planes de estudios de las carreras
- Cambiar la denominación de la asignatura Microturbinas por Micro-hidráulica.

Que Secretaría Académica, fs. 241 vta., informa que no tiene objeciones que realizar a la modificación planteada.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 410/15,

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 11º Sesión Especial del 17 de diciembre de 2015) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución Nº 766/15 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la cual se introducen modificaciones a los Planes de Estudios de las Carreras de ESPECIALIDAD EN ENERGÍAS RENOVABLES y MAESTRÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA